



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Contratar la prestación de servicios de tres (3) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el desarrollo de habilidades blandas en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en áreas de Psicología, Trabajo Social, con tarjeta profesional vigente en caso que se requiera, y experiencia acreditada en el área. Con capacidad para trabajar en equipo; poseer competencias pedagógicas para orientar la formación de los aprendices, ser líder e innovador.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia de Trece (13) a veinticuatro (24) meses relacionada con el manejo de grupos en instituciones educativas, bienestar o comunidades, supervisión y liderazgo de grupos de trabajo relacionados con bienestar social.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General. Se fija como valor total para los tres (3) contratos a celebrar la suma de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$101.437.320) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:</p> <p>El valor para cada contrato será la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$33.812.440) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (01) pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.704.995) b) nueve (9) pagos iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.381.244), cada uno y c) un último pago por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$676.249). Valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 821 de 2021, expedido por el Centro.</p>
PLAZO:	Diez (10) meses a partir de la aprobación de la garantía única sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Arauca.
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo del profesional Responsable de Bienestar al Aprendiz y Apoyo a Sostenimiento, o quien haga sus veces.
ORDENADOR DEL PAGO:	Eddie Yovanny Millán, Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Plan Operativo para el año 2021, resalta la misión institucional establecida dentro de los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional para implementar y ejecutar el Plan de Bienestar de los aprendices. Las acciones se dirigen a fomentar el desarrollo humano dentro de una formación integral que impacten en el mejoramiento de las condiciones de vida de los aprendices y su entorno. En este sentido el plan de bienestar es transversal a los procesos de formación técnica y tecnológica; por ende, durante el año 2021 cada una de las regionales a través de los responsables de bienestar de cada centro de formación, buscan orientar cada uno de los proyectos en los componentes planteados en la resolución 2203 de 2019 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, con el objetivo de contribuir a la construcción social en el marco en una paz real y duradera, especialmente frente al reto que plantea el posconflicto; resulta imperante crear equidad e igualdad de oportunidad en cada uno de las sedes de la regional con un Profesional en áreas de Psicología, Trabajo Social, con tarjeta profesional vigente en caso que se requiera, y experiencia acreditada en el área, que facilite a los aprendices los propósitos previamente expuestos sumado por supuesto, la incorporación de elementos de seguimiento pertinentes para lograr los objetivos y entregables esperados.

Es necesario contar con tres (03) profesionales en área de psicología y/o Trabajo Social en los municipios de Tame, Arauca-Araucuita y Saravena durante la vigencia 2021, para poder desarrollar a cabalidad cada una de las tareas propuestas encaminadas a la formación integral de los aprendices; los futuros contratistas retroalimentarán permanentemente los programas, proyectos o acciones futuras a realizar en el perfeccionamiento de la misión encomendada.

Por otra parte, en el marco de la resolución 2203 de 2019 en los artículos 3º y 4º menciona:

“ARTÍCULO 3º.- Promoción y divulgación. Las actividades que se desarrollen enmarcadas en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Sena deberán ser promocionadas y divulgadas para los aprendices al interior de los Centros de Formación Profesional Integral, Sedes, Subsedes del SENA y demás instituciones que por convenios de ampliación de cobertura y articulación con la media u otros mecanismos se impartan programas de Formación Profesional del SENA, con el fin de lograr un mayor impacto.

ARTÍCULO 4º. Desarrollo de actividades. Los Centros de Formación Profesional Integral del Sena deberán desarrollar las actividades del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices.”

Bajo este esquema, el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de tres (3) profesionales con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, que nos permitan contar con los servicios de los profesionales que apoyen a este Centro de Formación.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en



capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

En resumen, con la presente contratación estaremos asegurando brindarle a nuestros aprendices un adecuado desarrollo del Plan de Bienestar al Aprendiz, tanto en atención integral, habilidades blandas, basado en las directrices del Plan de Acción del Sena para la presente vigencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada por el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA Regional Arauca, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de tres (3) contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por consiguiente, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Generar estrategias para fortalecer las habilidades socioemocionales de los aprendices, en particular las relacionadas con el liderazgo, la inteligencia emocional, la creatividad, la innovación, trabajo en equipo, adaptación al cambio.
2. Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible.
3. Garantizar la comunicación continua con sus aprendices, en la que cada aprendiz del Centro cuente con el contacto y acompañamiento de una persona del equipo del plan de Bienestar al aprendiz.
4. Adoptar estrategias que impacten positivamente en la permanencia de los aprendices del centro de formación.
5. Evaluar la percepción de oportunidad y calidad de los servicios que se otorgan por plan de bienestar para la permanencia de los aprendices en el proceso formativo.
6. Desarrollar acciones que promuevan la sensibilización social sobre población en condición de vulnerabilidad por razones económicas, sociales, étnicas, territoriales, de género y que son sujetas de especial protección por parte del Estado.
7. Diseñar e implementar rutas para inclusión de aprendices en condición de discapacidad en las acciones del Plan de Bienestar al aprendiz.
8. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.
9. Apoyar la elección de voceros y representantes de aprendices.



10. Apoyar los proyectos de responsabilidad social comunitaria con la participación y liderazgo de aprendices.
11. Apoyar la promoción de espacios o formas para el reconocimiento y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso formativo y con talentos que los visibilizan en ámbitos sociales, culturales, artísticos y/o deportivos.
12. Coayudar en el seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de alimentación.
13. Implementar el plan de acción de bienestar para el centro de formación y las sedes en el marco del plan nacional de bienestar al aprendiz.
14. Socializar con los aprendices del centro de formación y las sedes el plan de bienestar al aprendiz y medir su nivel de satisfacción en la implementación de las actividades.
15. Articular con Grupo responsable de administración educativa y el grupo responsable de bienestar al aprendiz, la formulación de orientaciones asociadas a la selección de aprendices durante el proceso de ingreso y la generación de reportes de estado de los aprendices en sus proceso formativo.
16. Articular con el grupo de ejecución de la formación y el grupo responsable de bienestar al aprendiz, la formulación de orientaciones para el desarrollo de la inducción de aprendices y mecanismos para la retención de aprendices.
17. Implementar actividades de apropiación del reglamento del aprendiz, presentado al consejo directivo nacional, como medio para promover la apropiación de principios, valores y procederes éticos por parte de los aprendices como parte de su FPI.
18. Brindar apoyo para desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud física, promoción de entornos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación, deporte, salud y psicología).
19. Presentar a más tardar el primer día hábil de cada mes el cronograma de actividades a desarrollar durante el mes, en una matriz proporcionada por el supervisor del contrato.
20. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)
21. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).
22. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
23. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
24. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
25. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.



26. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.
27. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
28. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.
29. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
30. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.
31. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros
32. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.
33. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.
34. Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecidas para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.
35. Las demás que le sean asignadas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en las ciudades de Tame, Saravena y Arauquita

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión estará a cargo del profesional Responsable de Bienestar al Aprendiz y Apoyo a Sostenimiento o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO , mediante resolución N°00005 del 26 de enero de 2021.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo Mixto, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Arauca, a los 29 días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente
por Eddie Yovanny
Millán
Fecha: 2021.01.29
17:48:12 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLÁN

Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional

Proyectó: Lila Sabrina Cabrera Gámez, Técnico 01 Gestión Contractual

Revisó: Yessika Iveth Castaño Moreno, Técnico 01 Coord. GAAM

Revisó: Edyd Gustavo Gómez Franco, Líder Bienestar Aprendizices.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de tres (3) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el desarrollo de habilidades blandas en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
80111620	80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos

ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación Académica: Profesional en áreas de Psicología, Trabajo Social, con tarjeta profesional vigente en caso que se requiera, y experiencia acreditada en el área. Con capacidad para trabajar en equipo; poseer competencias pedagógicas para orientar la formación de los aprendices, ser líder e innovador.

Experiencia relacionada Experiencia de Trece (13) a veinticuatro (24) meses relacionada con el manejo de grupos en instituciones educativas, bienestar o comunidades, supervisión y liderazgo de grupos de trabajo relacionados con bienestar social.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA


Para el presente contrato se tuvo como referente los contratos similares de la Entidad en las últimas dos (2) vigencias:


NÚMERO Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR.1406 342/2020	NAZLHY MARGARETH SILVA SANCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para implementar proyectos de acompañamiento al desarrollo integral del aprendiz en su proceso de formación, especialmente para promover las habilidades blandas para la vida y el trabajo, en desarrollo del Plan de acción de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.	El valor para cada contrato será la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$32.827.610) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.282.761).	Contratación Directa
105/2019	NAZLHY MARGARETH SILVA SANCHEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar los programas de Bienestar al Aprendiz, generar planes y proyectos con el fin de brindar atención, Apoyo y orientación oportuna en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca, sede Saravena, en la vigencia 2019, de acuerdo con la normatividad vigente.	El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$30.186.667) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a diez (10) días del mes de febrero de 2019 por valor UN MILLON SESENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.066.667). b) cuatro (04) pagos iguales durante los meses de marzo a junio de 2019 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE cada uno. e) un pago correspondiente a quince (15) días del mes de julio por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000), d) cuatro (04) pagos iguales durante los meses de marzo a junio de 2019 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/CTE cada uno. e) un último pago correspondiente a dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019 por valor UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE \$1.920.000).	Contratación Directa

Se expide en Arauca, a los 29 días del mes de enero de 2021.

EDDIE YOVANNY MILLÁN

Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional.

Proyectó:  Lila Sabrina Cabrera Gámez, Técnico 01 Gestión Contractual

Revisó:  Yessika Weth Castaño Moreno, Técnico 01 Coord. GAAM



81-2021-176

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **tres (3)** profesionales, con el siguiente objeto igual: *“Contratar la prestación de servicios de tres (3) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el Desarrollo De Habilidades Blandas en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección,

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional a contratar los servicios de tres (3) profesionales, con el siguiente objeto igual: *“Contratar la prestación de servicios de tres (3) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el Desarrollo De Habilidades Blandas en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021”.*

Dada en Bogotá, a los 24 días, del mes de febrero del año 2021.

Nidia Jeanette Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional

Proyectó: Lila Cabrera – Técnico 01 Gestión Contractual

Revisó: Diva Magally Rodríguez, Abogada DFP

Isabel Cristina García, Coordinadora GEA DFP



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

**EL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA,
CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL.**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Subdirección de Centro, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Contratar la prestación de servicios de tres (3) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el desarrollo de habilidades blandas en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021.”


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Arauca, a los 29 días del mes de enero de 2021.

EDDIE YOVANNY MILLÁN

Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional

VoBo:  Yessika Iveth Castaño Moreno, Técnico 01 - Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó:  Lila Sabrina Cabrera Gámez, Técnico 01 – Responsable de Gestión Contractual
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente
por Eddie Yovanny
Millán
Fecha: 2021.01.29
12:55:32 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLÁN

Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional

Proyectó:  Lila Cabrera, Técnico 01 Gestión Contractual

Revisó: Yessika Iveth Castaño Moreno, Técnico 01 Coord. GAAM



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	A	B	C	D	E	F
37	80111801	81_3530_34 Prestar los servicios profesionales en orientación laboral a los buscadores de empleo caracterizados en posición vulnerable y víctimas desplazadas por la violencia,	1	1	345	
38	80111801	81_3530_35 Prestar servicios de carácter temporal como apoyo administrativo al área de comunicaciones del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca	1	1	345	
39	80111801	81_3530_36 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para los programas de emprendimiento, Emprendario y Fondo emprendedor de la regional de acuerdo con los lineamientos	2	2	345	
40	80111801	81_3530_37 Organización de los procesos de apoyo para la formación, el reclutamiento de apoyo y la promoción y la divulgación de los servicios del SENA a nivel nacional	1	1	345	
41	80111801	81_3530_38 Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conlleven a cumplir con los procesos relacionados con la	1	1	345	
42	80111801	81_3530_39 Prestar los servicios para la implementación del Subistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para	2	2	345	
43	80111801	81_3530_40 Prestar los servicios personales de carácter temporal de un (1) comunicador social por períodos, las funciones estarán enmarcadas dentro estrategia de trabajo para la	1	1	345	
44	80111801	81_3530_41 Prestar los servicios profesionales para analizar, planear, orientar y gestionar acciones estratégicas que aporten al desarrollo e impacto del programa SENA Emprende	1	1	345	
45	80111801	81_3530_42 Prestar servicios profesionales de tres (3) apoyos para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales,	2	2	345	
46	80111801	81_3530_43 Prestar servicios profesionales de cuatro (04) apoyos a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA,	2	2	345	
47	80111801	81_3530_47 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización,	1	1	345	
48	80111801	81_3530_48 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para entrenar y acompañar en el área musical a los funcionarios de la Regional Arauca y sus familias, en los	2	2	330	
49	80111801	81_3530_49 Prestar los servicios personales de dos (02) apoyos al proceso de orientación ocupacional a la población privada de la libertad, los proyectos y actividades que incluyan en	1	1	345	
50	80111801	81_3530_50 Prestar los servicios personales de cuatro (04) apoyos a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables	2	2	345	
51	80111801	81_3530_51 Prestación de servicios profesionales en los procesos contractuales en las etapas de estructuración y ejecución como apoyo a los supervisores, adelantados por el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA regional Arauca	1	1	345	
52	80111801	81_3530_52 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para entrenar y acompañar a los funcionarios de la Regional Arauca y sus familias, en los diversos eventos	2	2	330	
53	80111801	81_3530_53 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar en la organización, conservación, uso, manejo e indexación en On Base de la documentación que	1	1	345	
54	80111801	81_3530_54 Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo normal de las actividades del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca – SENA Regional	1	1	345	
55	80111801	81_3530_55 Contratar la prestación de servicios de tres (3) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el desarrollo de habilidades blandas en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021.	2	2	330	
56	80111801	81_3530_56 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en el Desarrollo y Evaluación de la ejecución de actividades de convivencia establecidas dentro del	1	1	330	
57	80111801	81_3530_57 Contratar la prestación de servicios de cuatro (4) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el desarrollo de prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021.	2	2	330	
58	80111801	81_3530_58 Contratar la prestación de servicios de cuatro (4) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con la cultura y arte en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021.	2	2	330	
59	80111801	81_3530_59 Contratar la prestación de servicios de tres (3) personas que realicen el acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en temas relacionados con el desarrollo de deporte, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca para la vigencia 2021.	2	2	330	
60	19121504_19121504_19111506_19111506_19121509_19121802	81_3530_60 Contratar el suministro de Combustibles (Gasolina, ACPM), Aceites y demás elementos necesarios para garantizar el funcionamiento de los vehículos, maquinarias de uso agr	2	2	10	
61	78115020	81_3530_61 Contratar los pasajes aéreos en diferentes rutas nacionales para funcionarios, contratistas, aprendices y en general para el personal del centro de gestión y desarrollo agron	2	2	9	
62	80131502	81_3530_62 Contratar el arrendamiento de un parqueadero para los vehículos del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca	1	1	12	
63	80111801	81_3530_62 Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión) de carácter temporal para el proceso "Certificación de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las	2	2	1	
64	80111801	81_3530_63 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de Búsqueda y complementaria durante la vigencia 2021	2	2	10	
65	80111801	81_3530_64 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de Población Víctima de Desplazamiento durante la vigencia 2021	2	2	10	
66	80111801	81_3530_65 Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa SEP durante la vigencia 2021	2	2	10	



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHycastano YESSIKA IVETH CASTANO MORENO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-081-953010 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-21-3:49 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	821	Fecha Registro:	2021-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-081-953010 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	417.553.266,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	417.553.266,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
953042 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL				
		Total:	417.553.266,00	0,00	417.553.266,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Contratar los servicios personales para el programa de bienestar aprendices." en la Centro de Gestion y Desarrollo Agroindustrial Arauca en el Departamento de Arauca.

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHycastano YESSIKA IVETH CASTANO MORENO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-081-953010 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-21-3:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-081-953010 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	417.553.266,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	417.553.266,00	Saldo x Comprometer:	417.553.266,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

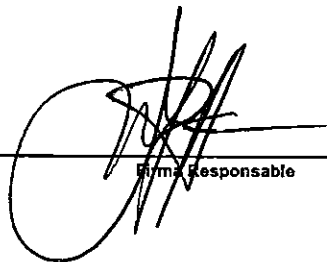
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953042 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						417.553.266,00	0,00	417.553.266,00	417.553.266,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Contratar los servicios personales para el programa de bienestar aprendices.* en la Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca en el Departamento de Arauca.


 Firma Responsable